

MADRID. GACET

9 DE NOVIEMBRE DE 1826.

ARTICULO DE OFICIO.

La Direccion general de Minas ha dirigido la siguiente circular á todas las autoridades locales del Kemo.

Considerando el REY N. Sr. que la abundancia y excelente calidad de las producciones minerales que encubre el suelo de nuestra Península, le dieron en la antigüedad el renombre de rica entre los paises de Europa, y persuadido de que su aprovechamiento, descuidado en los siglos posteriores, puede ser uno de los medios mas eficaces para cubrir las necesidades que afligen á sus amados pueblos, causadas por las calamidades de los últimos tiempos; ha fijado con particularidad su paternal atencion en disponer el modo de realizar el efectivo y mas ámplio disfrute de dichas producciones, removiendo los obstáculos que hasta aqui lo han embarazado, tomando las medidas conducentes á que se verifique con el buen orden, seguridad y permanencia que por su naturaleza requieren sus criaderos, y facilitando la instruccion que exigen los complicados trabajos de estos y las delicadas operaciones del beneficio de sus variados frutos.

Con este interesantísimo objeto se dignó S. M. expedir el Real decreto de 4 de Julio del año próximo pasado, por el que franqueando á todo español o extrangero la adquisición de criaderos minerales de toda especie, en secciones determinadas, bajo ciertas formalidades y clausulas, y la satisfaccion de unos moderados impuestos, se ha servido encomendar el cuidado especial y privativo de este ramo á personas facultativas de conocimien-tos teóricos y prácticos en el, y mandar establecer una escuela en que fundamentalmente se enseñen los principios y reglas que

deben seguirse en su ejercicio.

De esta suerte se desvanecerán las ideas equivocadas que con demasiada generalidad y por mucho tiempo han tenido las gentes, ya de estar prohibido y exclusivamente reservado a la Real Hacienda el cultivo y aprovechamiento de las minas, y ya de ser propios de los dueños de las tierras y heredades los criaderos minerales que en ellos se encuentren; retrayendo de buscarlos y de emprender su laborio. Al mismo tiempo se evitará el ver estancados é inutilizados inmensos terrenos por concesiones desmedidas hechas con privilegios exclusivos para su disfrute, con gravísimo perjuicio del público y sin provecho de los mismos agraciados, que ceñidos por lo regular en sus trabajos efectivos á un solo criadero, y en limitado espacio han impedido disfrutarlo en lo demas de su extension, y cuantos hubiese en el ámbito de cada concesion; sin llegar á dar la debida consistencia y duracion á sus propias empresas. La amplia facultad que se concede de solicitar y reconocer los criaderos minerales en cualquier sitio de los permitidos, sin que nadie pueda embarazarlo; la facilidad de adquirir en cada uno un competente tramo para aprovecharlo libremente y con toda seguridad, por la sencillez de las formalidades que al efecto se exigen, y la garantía que presta el abrigo y proteccion de la autoridad destinada expresa y privativamente á la conservacion de los derechos que á cada uno correspondan, son circunstancias que, disipando todo rezelo, deben facilitar y empeñar al cultivo de este ramo. Coadyuvará a lo mismo poderosamente la moderacion de los impuestos que han de satisfacerse por la localidad y productos de las minas, con notable rebaja de los asignados en la antigua ordenanza; y no menos la plena libertad de disponer de dichos productos como mejor convenga a sus dueños, sin las trabas y sujeciones que anteriormente sufrian muchos de ellos. La calidad de profesores de experiencia en la facultad que han de tener los encargados del gobierno de celar la buena disposicion y regularidad en los trabajos, á fin de Precaver los daños que el desorden causaria al Estado y á los mismos interesados, sin coartar su libertad en lo demas que pueda acomodarles, proporcionará tambien á los propietarios de mi-

nas luces y consejos para el mejor arreglo de sus labores y operaciones; al mismo tiempo que la escuela de minas les facilitará adquirir conocimientos radicales de su ejercicio para aplicarlos con oportunidad, segun lo exijan la naturaleza y circunstancias peculiares de cada empresa. Ultimamente, debiendo estos mismos profesores ser jueces de los asuntos contenciosos de los mineros, y proceder en ellos breve y sumariamente, con examen y juicio propio para la calificación de los hechos y acciones de los contendientes en la mayor parte de los casos ocurrentes, sin distraerse con el cúmulo de otros negocios de distinta naturaleza, como sucede en los juzgados ordinarios; no podrán dejar de experimentar igualmente un grande alivio en este punto esencialisimo para su tranquilidad, atencion al objeto que incesantemente debe ocuparles, y perseverancia en sus especulaciones.

Del fomento de la minería con estos auxilios debe seguirse natural é indefectiblemente la ocupacion de una multitud de bra-20s en sus inmediatos trabajos y operaciones, y la de otros muchos en la preparacion y conduccion de la grande cantidad de materiales que requieren; la agregacion de un crecido número de menestrales y artistas de la industria comun y de otras á que dan lugar las mismas producciones de las minas; y el consumo correspondiente de bastimentos y efectos de toda especie por los que directa é indirectamente dependan de ellas: resultando un tráfico activo en los contornos de los parages en que se radique su laborio, y un somento positivo de la agricultura, manusac-turas, artes y comercio á distancias considerables.

Estos son los ventajosos resultados que deben esperarse del descuidado cultivo de las minas del Reino: cultivo acaso el mas proporcionado y seguro que la situación de la nación pueda admitir en el dia. S. M. se promete conseguirlos por los indicados medios, abriendo con ellos nuevos manantiales de subsistencia y riqueza en todas las Provincias, como ya se experimentan en la de Granada y otros puntos, para mitigar las angustias de sus amados vasallos, y que con los progresos y propagacion de esta preciosa industria se vaya recobrando el Estado de los atrasos y decadencia que ha padecido, y el Real Erario consiga nuevos ingresos que ayuden á cubrir sus muchas precisas atenciones.

La escasez de sus fondos y el estado en que en el dia se halla el ramo de minería en el Reino, no permiten dar de pronto con uniformidad la extension que convendria à las medidas adoptadas para su gobierno y direccion en el expresado Real decreto, y han obligado á S. M. á ceñir por ahora su arreglada aplicacion á los distritos que por sus peculiares circunstancias la admiten. Por esta razon en la instruccion provisional preparada para entablar el plan trazado en él, se limitan á seis las inspecciones de distrito que al presente se establecen en los parages indicados en el número 4.º de la misma, con la extension señalada en el 5.º, encargando su desempeño á los empleados facultativos que expresa el siguiente. En las demas Provincias, para las minas sueltas y dispersas que en ellas se trabajen y vayan emprendiendose, se encomiendan las principales funciones de aquellos Gefes locales á los respectivos Señores Intendentes, con las instrucciones y auxilio de la Direccion general, para que en el modo posible sean igualmente atendidas y vigiladas.

Estas autoridades locales y su dependencia de la principal radicada en la Corte, que es la Direccion general, creada al mismo tiempo que ellas por S. M., forman la nueva organizacion del ramo de la minería. Por su medio deben ponerse en ejecucion las soberanas disposiciones del Real decreto de S. M. y de su consiguiente instruccion provisional en orden à la regularidad de la distribucion de las minas á los que quieran trabajarlas, al cumplimiento de las condiciones à que han de sujetarse los que las posean ó adquieran, á la observancia de las reglas que deben seguirse en su laborio, à facilitar à sus dueños los auxilios que pue536
dan necesitar, y á la recaudacion de los impuestos señalados:
protegiendo sus empresas, y dirimiendo con prontitud, sencillez,
equidad y justicia las disensiones y causas que sobre ellas se sus-

Instalada ya la Direccion general, deseosa de realizar en cuanto le sea posible los beneficos designios del Rey N. Sr., en tan vasto como utilísimo plan, y dispuesta á poner todos los medios que esten en su arbitrio y facultades para el logro de tan importante objeto, no pueden menos de reconocer que su consecucion ha de depender en la mayor parte de la eficacia y esmero con que las indicadas autoridades locales desempeñen las funciones que les estan designadas; y en este concepto ha determinado excitar su zelo y actividad, para que procediendo con energía y puntualidad en el ejercicio de sus atribuciones, le ayuden á desempeñar la alta confianza que ha merecido á S. M. satisfaciendo en el grado asequible sus soberanas muníficas intenciones.

Lo que comunico á V. de acuerdo de la misma Direccion para su inteligencia y efectos consiguientes en la parte que le cor-

responde.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1826. El Director general de Minas: Fausto de Elhuyar.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 30 de Setiembre.

Despues de la salida del último correo, Mr. Stratford Canning ha dirigido una memoria en forma de instruccion á su primer dragoman Mr. de Chabert, para que hiciese presente confidencialmente al Reis-effendi las negociaciones que mediaron el Abril último en S. Petersburgo entre el duque de Wellington y Mr. Nesselrode relativamente á la Grecia. Las demas Potencias aliadas fueron inducidas tambien á intervenir en ellas; pero parece que sus agentes diplomáticos, residentes en esta corte, no han recibido aun instrucciones sobre este particular, y Mr. de Minciaky ha sido invitado á no obrar de concierto con Mr. Canning en favor de los griegos, hasta despues de haberse terminado las conferencias de Ackerman, relativas á los intereses particulares de la Rusia. Se cree que este paso de la Inglaterra, respecto de la Grecia en el momento en que la Puerta está tan oprimida por todos lados, no tiene otro objeto que el obligarla à aceptar el ultimatum de la Rusia.

RUSIA.

Moscou 29 de Setiembre.

El 27 con motivo de la coronacion dió S. M. la Emperatriz Madre una espléndida y magnífica comida, á que asistió el Emperador y la Emperatriz y todos los Embajadores extraordinarios

extrangeros.

. Ayer se celebraron las fiestas y regocijos para el pueblo en la grandiosa plaza de Devitchiepole, en cuyo centro se elevó un pabellon circular ricamente adornado para recibir á S. M. el Emperador y la Familia imperial; á los dos lados yá cierta distancia se habian construido cuatro galerías con columnatas para las personas de las tres primeras clases, el cuerpo diplomático, los oficiales generales y empleados de la corte; y mas allá á los dos lados otra porcion de galerías muy largas para los demas espectadores: entre ellas y en todo lo ancho de la plaza se veian 21 tablados para la música, 16 cascadas y 8 fuentes de vino tinto y blanco, 2 columpios, 2 montes resvaladizos, 9 teatros portátiles, un circo de volatineros, 3 ansiteatros para la ascension de otros tantos globos aerostáticos, y en fin 240 mesas muy largas cubiertas de manteles, y en medio de cada una habia un carnero entero asado, con los cuernos dorados, la cabeza plateada, y el cuerpo cubierto de damasco encarnado. En cada lado un gran tonel de cerveza, una torta en dulce en forma de maceta con rosas, un pequeño arbol cargado de manzanas, un plato de asado con 30 pollos, 4 ánades y 4 patos, adornado con otras aves doradas y plateadas, y ademas una gran vasija con aguamiel, una encina pequeña cargada de ciruelas, 2 jamones, otro árbol con peras, un plato de jalea, y por último un cócido de 60 libras de carne, con 106 panes blancos y 40 panecillos morenos, tambien en cada mesa.

La multitud principió à ir à la plaza desde el amanecer, donde ya todo se hallaba dispuesto à las nueve. El Emperador acompañó à caballo los coches en que iban SS: MM. las Emperatrices, que llegaron al medio dia, y fueron recibidos con aclamaciones y vivas prolongados; y despues de haber dado una vuelta por la plaza entraron en el pabellon que se tenia destinado para su re-

cibimiento, y sobre el que se enarboló una bandera, á cuya sefial todo el pueblo se acerco á las mesas, y se principió la funcion.

Se calcula que se juntaron en la plaza sobre 2009 almas; y se distribuyeron al pueblo 240 carneros, 480 tortas en dulce, y otras tantas ollas de 60 libras de carne cada una, y de platos de jalea: 79200 pollos, 29 ánades; y patos, 46 millares de manzanas, otras tantas peras y ciruelas, 49 barriles de cerveza, 29400 de vino, 249 panes blancos, 99600 panecillos morenos y otros tantos jamones.

Para opomerse á los persas por el lado de Erivan, cuyo Sardar permanece todavía tranquilo, y para favorecer las operaciones de nuestras tropas, ha dado orden el comandante del ejército para construir fortificaciones de campaña en el paso de Lory.

Odessa 9 de Octubre.

Todo parece confirmar la noticia de que los agentes turcos en Ackerman entregaron el 6 de Octubre por la tarde la respuesta a las proposiciones que les fueron presentadas en el mes de Agosto, la cual ha sido remitida inmediatamente al Emperador. Todavía no se sabe en que sentido está concebida, pero se supone que ha de ser favorable en razon de que no se advierte ningun movimiento de tropas. Las últimas noticias de Constantinopla anuncian que Mr. Minciaky no habia recibido aun del Reis-effendi mas que respuestas evasívas, en cuya virtud seguia haciendo sus preparativos de viage; pero todos opinan que el 6 le debieron pasar una copia de lá respuesta enviada á Ackerman.

Fronteras de la Moldavia 10 de Octubre. Como ha espirado ya el término señalado para la aceptacion del ultimatum ruso, de lo que debe deducirse que los agentes otomanos han adherido al convenio adicional del último tratado de Bucharest, muchos inferen del largo silencio que se ha guardado hasta ahora que los plenipotenciarios rusos han tenido por conveniente el pedir anticipadamente la ratificacion de su Soberano. A lo menos esto es lo que generalmente se cree en nuestras fronteras. (Gaseta uni-

versal.)

AUSTRIA.

Viena 18 de Octubre.

Hoy á las tres de la mañana se ha manifestado un incendio en el cuarto de S. A. I. el Archiduque Luis, y se ha extendido á la habitación que ocuparon varias veces el Emperador Alejandro y el difunto Rey de Baviera, y que en el dia habitan S. A. I. el Archiduque Palatino y su esposa. El fuego continuó algunas horas, y ha destruido todo lo interior de estas magnificas habitaciones. El Archiduque Palatino y su esposa se vieron precisados à refugiarse precipitadamente y con su vestido interior en el cuarto del Archiduque Francisco Cárlos: los guardias nobles tuvieron cuidado de sus hijos. Inmediatamente que se manifestó el incendio, pasó el Archiduque Luis á la habitacion de su augusto Hermano, donde se reunió á poco tiempo toda la Familia Imperial, sobresaltada por el ruido y la confusion. No ha salido herida ninguna persona; pero la pérdida de los muebles es de mucha consideración. El incendio se atribuye al descuido de los criados. (Gaceta de Augsburgo.)

· INGLATERRA.

Londres 24 de Octubre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 813.

Los mejicanos han sufrido una baja con motivo de decirse que los de 5 por 100 debian reducirse al 6 por 100, pagando los tenedores la diferencia del uno, lo cual, segun parece, no es otra cosa que un empréstito enmascarado.

Se asegura que el Embajador de S. M. B. en Constantinopla ha presentado á la Puerta una nota muy energica manifestándo-le que dehia reconocer absolutamente la independencia de los griegos; que con esta declaracion, que exigia imperiosamente de ella, ,, se encargaba de obtener de los griegos las condiciones mas ventajosas que quisiese exigir el Gran Señor, y terminar en un instante sus diferencias con la Rusia. Pero la Puerta parece que en su contestacion rogó al Embajador ingles que se dispensase de mezclarse en los asuntos de los griegos, asegurándole que ella sola sabia lo que habia de hacer en el asunto, y como debia concluir con ellos; que esta respuesta habia desagradado mucho á Mr. Stratford Canning, y que se habia retirado á su casa de campo, é interrumpido toda especie de relacion con el Gobierno

Misiones inglesas al extrangero. Se va á entregar á los suscriptores para el año de 1826 la relacion 32 de la sociedad de las misiones de Lóndres, de cuyo apéndice se han extractado los

artículos siguientes:

Islas georgianas. Los naturales, que no querian creer se pudiese hacer un tejido con el algodon, experimentaron un gozo extraordinario cuando se hizo à su vista. Algunas mugeres que saben hilar se han ofrecido à trabajar tres meses sin estipendio en la fábrica que se acaba de establecer en Ennea. Los niños de Griffiintown han hecho, segun la opinion de les misioneros, grandes progresos en leer, escribir y contar, y deinas que se les está enseñando: todos leen las Escrituras, y aprenden el catecismo de

Islas Sandwich. Se ha aumentado en poco tiempo la congregacion de Honoruru desde 700 à 30 individuos; y para la comodidad de este numeroso auditorio, ha dispuesto el regente Kariamaku que se construya una capilla de piedra de bastante extension. El número de los naturales que se instruyen en las es. cuelas de Honoruru llega á 1850. El total de las personas que aprenden á leer en las diferentes islas asciende á unos 159. Se han impreso hasta 130 ejemplares de un libro que contiene extractos de la sagrada Escritura, los cuales se han distribuido todos.

Africa, Cafreria. Un misionero que sue enviado al Africa en 1817 consintio, á instancias de la sociedad de las misiones, en enviar una á la Cafreria. Este comunica que en Enero de 1826 se edificaron dos casillas para su comodidad y la de sus companeros en un lugar de que puede sacar muchas utilidades la agricultura, y donde es muy facil desmontar el terreno. En lo general todas las misiones inglesas hacen progresos rápidos y verdade-

ramente extraordinarios.

El Gobierno parece que trata de encargar una nueva expedicion al capitan Parry, con objeto de llegar al polo del Norte y de hacer conocer cual es el punto mas avanzado de la harrera de hielo en el circulo ártico. El capitan Franklin se ha ofrecido á emprender un viage al polo sobre el hielo del Spitzberg. Este proyecto ha sido adoptado por el capitan Parry, y ha obtenido la aprobacion de la sociedad Real. La Hecla deberá tripularse por Mr. Parry desde el principio de la próxima primavera, y este oficial irá á su bordo a Cloven-Cliff (en Spitzberg) por los 79 grados y 52 minutos de latitud, ó unas 600 millas del polo, y segun se cree llegará alli hácia fines de Mayo. Desde este punto se adelantará con dos barcos que podrán emplearse ya como lanchas ó como trineos, segun que se encuentre agua ó hielo. Estos barcos deben construirse de materias ligeras, sólidas y flexibles, y cubrirse con cueros ó telas embreadas que puedan convertirse en velas.

Cada uno de estos barcos tendrá dos oficiales y to hombres de tripulación, con viveres para 92 días. Suponiendo que hagan unicamente 13 millas por dia, y que no encuentren ob tiiculos insuperables, les bastaran estas provisiones para llegar al polo y volver à reunirse con la Hecla a Cloven-Cliff. Deben llevar en la expedicion perros ó renos; los primeros son preferibles para tirar de los trineos cuando sea necesario; pero los renos son mas fáciles de mantener en caso de contratiempo ó de retardo. Se sabe que la temperatura del verano está lejos de ser incómoda en las regiones proximas al polo, donde la luz es perpetua y el sol está constantemente sobre el horizonte. El capitan no ignora que en tales circunstancias disfrutan siempre los marineros de buena

salud.

Durante su ausencia las lanchas de los buques deberán emplearse en explorar la costa oriental del Spitzberg, y los oficiales, así como los sabios se ocuparán en hacer experimentos sobre el péndulo, el magnetismo y la meteorológia, y otras investigaciones sobre la historia natural &c. Se ha sefialado un premio de 50 libras esterlinas (cerca de 240 duros) al huen exito de esta expedicion, ademas de la gloria personal, y de los beneficios generales que deben resultar de ella; y esperamos sinceramente que al cabo de un año el capitan. Parry y sus compañeros estarán de vuelta en Londres à recibir aquella recompensa.

FRANCIA.

Paris 27 de Octubre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 99 to. Anualidades de 4 por 100 1117 50. Acciones del banco 2042 50. Emprestito Real de España 47%.

.S. M. y el Delfin han ido hoy despues de misa á la calle de Regard, para ver en el obrador de Mr. Contot la estatua pedestre del Rey mártir, la cual debe servir de modelo á la colosal que se ha de crigir en la plaza de Luis xvt. La expresion del dolor y de la resignacion, y el presentimiento de la bienaventuranza es ven pintadas en el rostro de la augusta victima: en la actitud y en la expresion de la estatua se echa de ver que el artista estaba penetrado de aquellas memorables palabras del abate Edgeworth: "¡digno hijo de S. Luis, subid al cielo!" El Rey tiene en su mano derecha la palma del martirio, y la otra la eleva hácia el cielo, adonde se dirigen tambien sus miradas.

Madama la Deltina habia ido á las ocho á ver el mismo

modelo.

El Rey, el Delfin y la Delfina han manifestado su satisfaccion al escultor Mr. Contot.

El conde de la Borde salió últimamente de Constantinopla con su hijo y el del general Becker y otras varias personas. Este viagero animoso y distinguido no se intimida por las fatigas y peligros de un largo camino en un pais muy imperfectame te conocido de la Europa, y se propone dirigirse á Alepo por la Natolia y Caramania, visitando de paso todos los pueblos que puedan ofrecerle algo de interesante.

... Un mineralogista que visitó en Agosto las minas de oro y de platina del Ural, pertenecientes à la corona de Rusia, cree haber hallado en el mineral de platina de Nijny Tura una admirable semejanza con el del Brasil, donde se encuentran ordinariamente los diamantes. Como no tenia á su disposicion los instrumentos necesarios para hacer las excavaciones y los laves, no ha po-

dido asegurarse de la realidad de sus conjeturas.

Un periódico aleman da la siguiente noticia acerca de la fa-

milia reinante de Persia.

"El Shach Fet-Ali nació en 1765; tiene 60 hijos y 200 hijas, cuya mayor parte ha sido adoptada por él contra la voluntad de los grandes del Imperio. Su hijo el Príncipe Abhas-Mirza, de edad de 40 años, es el heredero del trono, á pesar de ser el tercer hijo del Shach; pero como su madre pertenece á la familia Real de los cadjares, y las madres de los Principes hereditarios deben ser georgianas, fue destinado Abbas-Mirza para el trono desde su nacimiento. Este Príncipe es actualmente gobernador de la provincia de Arebijau, cuya capital es Tauris. Mehemet-Mirza, su primogénito, tiene ahora 21 años.

🕳 Las noticias recibidas en el Haya hasta el 23, acerca de la enfermedad que domina en diferentes provincias de los Paises-Bajos, no son favorables todavía. En Wondsen (Frisia) ha perecido la décima parte de la poblacion en cosa de tres meses.

La Gaceta de Turin dice que el vegetal que últimamente se ha sustituido en Alemania á la morera (1) para el alimento de los gusanos de seda es el acer tartaricum.

ESPAÑA.

Madrid 8 de Noviembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Lorenzo.

Por el ministerio de la Guerra se ha circulado la Real orden

siguiente:

Enterado el Rev N. Sr. de un oficio del Capitan general de Extremadura, relativo á que cuando las ocurrencias verificadas en la plaza de Olivenza el 2 de Setiembre último entre los presos que existian en la prevencion del reformado regimiento caballería de Bailen 4º de ligeros, que cometieron la infame fuga à Portugal, se hallaba Antonio Aragon, soldado de la séptima compañía del mismo, quien sin embargo de la crítica posicion en que se encontró, no quiso aprovecharse de tan criminal ocasion, haciendose superior al temor del castigo por no faitar á sus deberes, prefiriendo ser fiel en una prision à vivir con libertad entre malvados, por cuya conducta y rasgo de lealtad y honradez, lo considera acreedor al indulto; conformándose S. M. con el parecer del expresado Capitan general, ha venido en indultar al citado Antonio Aragon del delito de desercion porque estaba preso y procesado, mandando que un proceder tan noble de parre de un soldado en que la idea del honor y adhesion á sus estandartes se manifesto con un aspecto tan generoso, propio de la fidelidad que siempre ha distinguido á la milicia española, se publique en la Gaceta, y se circule à los cuerpos del ejercito.

El Ruy N. Sr. se ha servido conceder su Real permiso á Don Josef Gomez de la Cortina y á D. Nicolás Hugalde y Mollinedo para publicar una obra intitulada Biografia española, que dé á conocer los héroes, literatos y hombres ilustres que se han distinguido en la nacion desde los tiempos mas remotos; y deseando

⁽¹⁾ Vease la Gaceta de 14 del corriente, artículo de Paris.

S. M. dispensar su soberana protección á la publicación de esta obra, se ha servido resolver que los Capitanes generales, Ayuntamientos, Intendentes de ejercito y provincia, Curas párrocos y demas gefes de corporaciones de la corte y provincias satisfagan à las preguntas que les dirijan los editores en materia de biografía, y que les suministren las noticias que necesiten para perfeccionar tan útil é importante trabajo; a cuyo efecto se ha servido S. M. mandar con fecha de 26 de Octubre que se comuniquen las

órdenes convenientes

NECROLOGIA.

El dia 8 de Mayo de 1826 falleció en esta-corte á la edad de 68 años el Exemo. Sr. D. Antonio María Ponce de Leon, Dávila, Baeza, Carrillo de Albornoz, Mesía, Quesada, Silva y Toledo, Zuazola, Hurtado de Mendoza, Manrique de Lara y Santo Domingo, duque de Montemar, conce de Garciez y Valehermoso, marques de Castromonte, de Montemayor y del Aguila, Grande de España de primera clase, Consejero de Estado, Presidente del Real y Supremo Consejo de Indias, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, y Gran Cruz de las de Cárlos 111 y de Isabel la Católica, Gentilhombre de cámara con ejercicio, y Mayordomo mayor de S. M.

Formado por el ejemplo de su abuelo, que dias tan gloriosos. dió á su Soberano y á la patria, aunque no siguió la carrera militar, obtuvo y desempeño en la política y gubernativa los des-

tinos de mayor decoro y confianza.

En 1703 fue destinado á servir de Gentilhombre á nuestro augusto Monarca, entonces Príncipe de Astúrias, y en 1802 de Mayordomo mayor de S. A., primera Esposa de S. M. Incidencias precursoras de los males que nos han afligido lo arrancaron con violencia de este destino, confinándolo en Jaen en 1805; y la Providencia dispuso que de esta desgracia resultase un bien á la patria, pues por las ocurrencias de 1808 fue nombrado Presidente de la junta de Defensa de aquel reino, cuyo buen desempeño calificó la eleccion.

Las ventajas de las armas invasoras lo pusieron en la alternativa de 6 sucumbir á la fuerza, 6 sacrificar su comodidad y sus bienes: tomó este partido, buscando en Ceuta un asilo, porque su edad no le permitia defender con la espada los derechos

de su amado REY.

Luego que por la divina Providencia fue reintegrado S. M. en el trono de S. Fernando, y tuvo el placer de ver á su lado al que desde su niñez le habia manifestado tanto amor y desvelos, le confió la presidencia del Real y Supremo Consejo de las Indias, y su zelo correspondió á esta confianza; luego le aumentaron las honras del Soberano el nombramiento de Consejero de Estado y condecoraciones de las Grandes Cruces de Cárlos III é Isabel la Católica, y la del Toison de Oro.

Suprimido el Consejo de Indias por el sistema constitucional,

Suprimido el Consejo de Indias por el sistema constitucional, quedó sin destino su Presidente, mas S. M. lo llamó cerca de su Persona nombrandolo Mayordomo mayor de su Real Casa. De alli lo separó nuevamente el rezelo de su inalterable fidelidad; pero esta lo colocó despues en la Regencia encargada del Gobiera no del reino hasta el regreso de S. M., que tuvo la bondad de

aprobar sus disposiciones.

Esta fue en compendio la vida del hombre que, guiado por la virtud, jamas se separó de la senda que le prescribia su amor á la religion, al Sobierano y á su patria, y cuya pérdida lloran cuantos lo conocieron, y particularmente sus hijos y su nieto el heredero de sus estados y de sus virtudes, que acaba de servir al Rey en la honorifica mision de cumplimentar á S. M. el Emperador de Rusia, acompañando la embajada extraordinaria de S. M. C., quienes presentan este ejemplo á los que les sucedan, para que imitándolo lienen los deberes que les impone su clase.

AV:50.

Al lado del camino real de Galicia y en término de Manzanal del Puerto, provincia de Leon, se halló el dia 24 de Agosto último el cadáver de un hombre herido con siete puñaladas, que al parecer hacia unos diez ó mas dias que yacia muerto: tenia una camisa de lienzo muy usada, chaleco de cotonía, chaqueta de pana remendada, con unos cordones; al cuello un rosario y escapulation su altura era de unos cuatro pies y medio; parecia algo calvo y de pelo castaño. La persona que tenga noticias 6 interes en este triste acontecimiento, podrá dirigirse al alcalde de dicho pu blo de Manzanal.

CAMBIOS DEL DIA 8, ...

Londres	25.
Londres	15 2 á 4.
Cádiz	I por rochenef
Sevilla	4 a 4 dano.
Mílaga	par á 4 beneficio.
Valencia	dano.
Murcia	z idem.
Barcelona á pesos fuertes	I beneficio.
Zaragoza	4 daño.
Bilbao	beneficio.
Coruña	₫ daño.
Deuda consolidada con interes	27 valor.
Intereses de vales	4 idem.
Vales consolidados	24½ á 25♣.
Idem no consolidados	5 ± ± 10.

ANUNCIOS.

Los suscriptores à los Nuevos elementos de terapéutica y de maseria médica, escritos en frances por J. L. Alibert, y traducidos de la cuarta edicion, acudirán á recoger el tomo 3.º en Madrid á la librería de Escamilla, y en las provincias en las que se hubicsen suscrito. Con este tomo concluye la materia medica de Alibert, y el 4.0, que se ofreció gratis para los suscriptores, contendrá un nuevo ensayo sobre el arte de formular, en el que ademas de manifestar los principios generales que lo constituyen, se exponen tambien las formulas particulares que obran sobre las propiedades vitales de los diferentes sistemas orgánicos del cuerpo humano. El analisis abreviado de las aguas minerales de Francia, y el que á imitacion de él se ha formado original de las de España, por los datos mas positivos y últimos que han podide recogerse en una materia tan poco tratada entre nosotros, y que se inserta à continuacion, hacen sumamente interesante este volumen. Tambien al fin se le agrega un índice alsabético de todas las materias contenidas en la obra, y la lista general de suscriptores. La suscripcion continúa abierta hasta fin del presente mes de Noviembre.

Habiéndose concluido en pocos dias todos los ejemplares que se tiraron en papel vitela del diccionario geográfico estadístico de España y Portugal, que está publicando el presbítero D. Sebastian Miñano, se advierte al público que se ha hecho una nueva edicion en dicho papel vitela muy corregida y esmerada, la cual se venderá en los mismos puestos que la anterior, al precio de 46 rs. vn. cada volúmen. Los suscriptores que los tienen en papel ordinario podrán, si les acomoda, cambiar los ejemplares en casa del autor, bajada de Sto. Domingo, núm. 1, cuarto bajo, pagando la diferencia del precio, con tal que no esten maltratados ni faltos los ejemplares que presenten.

Los suscriptores à la coleccion general de comedias escogidas de los mejores poetas dramáticos españoles acudirán à las librerías en donde hayan suscrito à recoger el cuaderno 5.º y adelantar el importe del 6.º que se halla en prensa. Este cuaderno 5.º contiene dos comedias del licenciado D. Juan Ruiz de Alarcon y Mendoza, tituladas: Ganar amigos y La verdad sos pechosa. Continúa por ahora abierta la suscripcion en las librerías de la viuda de Cruz, frente à las gradas de S. Felipe, y de Escribano, calle de las Carretas, à 4 rs. en papel comun y seis en fino. Los cua-

dernos sueltos se venden á 5 y 7 rs. cada uno.

Los que crean tener derecho á la herencia intestada de Don Mariano Azcue, capellan de honor que fue de S. M., acudirán á deducirlo al tribunal eclesiástico de la Real capilla, calle del

Carmen, dentro de 15 dias que sinarán en 24 del corriente.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Nalda, partido de Logrosio, cuyo vecindario con el barrio de Islallana, es de 420 vecinos: está dotada con 7400 rs. vn. y 50 sanegas de cebada, ó en 50 rs., 50 sanegas de cebada y 80 de trigo, puesto en la casa del facultativo, con la obligacion de asistir á la villa de Albelda, distante un cuarto de legua: será ademas libre de toda contribucion. Los pretendientes dirigirán sus memoriales á la justicia de dicha villa de Nalda, hasta el dia 8 de Diciembre sensalado para proveer la citada plaza.